

Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

El Consejo de Administración del Banco teniendo en cuenta la Recomendación del Banco Central Europeo de 23 de julio de 2021, que deroga la Recomendación BCE/2020/62 que restringía el abono de dividendo, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, un reparto entre los accionistas, en proporción a su respectiva participación, de un dividendo a cuenta por importe del cincuenta por ciento de los resultados del grupo del primer semestre del año en curso, por importe de 47 millones de euros.

I.C. de Zaragoza, 20 de octubre de 2021